

Santiago, 8 de mayo de 2026

Señores
Aportantes
Fondo de Inversión Principal – LSX1
Presente

Referencia: Informe de Comité de Vigilancia a los señores Aportantes

De nuestra consideración:


En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Fondo de Inversión Principal – LSX1, el Comité de Vigilancia, integrado por los señores Cristóbal Pradenas Neumann, Paul Mazoyer Rabié y Claudia Rodríguez Campusano, eleva a su consideración el informe que se adjunta a la presente y que corresponde a la gestión de control del Fondo en el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Los miembros del Comité de Vigilancia quedan a su disposición para cualquier aclaración que requiera dicho informe.

Les saludan atentamente,


Cristóbal Pradenas (May 14, 2026 11:00:36 EDT)

Cristóbal Pradenas N.


Paul Mazoyer (May 12, 2026 12:11:07 EDT)

Paul Mazoyer R.


Claudia Rodríguez (May 15, 2026 12:44:10 EDT)

Claudia Rodríguez C.

Comité de Vigilancia Fondo de Inversión Principal – LSX1

Fondo de Inversión Principal – LSX1

Informe del Comité de Vigilancia

Los miembros que integran el Comité de Vigilancia (el “Comité”) de Fondo de Inversión Principal – LSX1 (el “Fondo”), administrado por Principal Administradora General de Fondos (la “Administradora”), en cumplimiento de la normativa vigente presentan el siguiente informe a los señores aportantes para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Recordamos que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes realizada el 19 de agosto de 2024 se aprobó la sustitución de la Administradora del Fondo, designándose a Principal Administradora General de Fondos S.A. en reemplazo de Altis S.A. Administradora General de Fondos.

I. Constitución del Comité de Vigilancia

En Asamblea Ordinaria de Aportantes de fecha 28 de mayo de 2025, se acordó que el Comité de Vigilancia estuviese compuesto por los señores Sebastián Quintero Pulido, Cristóbal Pradenas Neumann y doña Claudia Rodríguez Campusano.

Con posterioridad, durante el ejercicio 2026, se produjo la renuncia del señor Sebastián Quintero Pulido, dejando vacante su cargo en el Comité de Vigilancia.

Atendida dicha circunstancia, los miembros restantes del Comité acordaron designar al señor Paul Mazoyer como nuevo integrante del Comité de Vigilancia del Fondo.

II. Sesiones del Comité de Vigilancia

El Comité se reunió en total en 6 oportunidades:

- 15 de julio de 2025 con la Administradora.
- 23 de octubre de 2025 con la Administradora.
- 22 de enero de 2026 con la Administradora.
- 23 de abril de 2026 con la Administradora.
- 23 de abril de 2026 con los Auditores Externos del Fondo.
- 23 de abril de 2026 con los Valorizadores del Fondo.

Todas las sesiones se realizaron mediante conexión remota.

II.1 Sesiones con la Administradora

Las sesiones del Comité con la Administradora se desarrollaron de acuerdo con el formato acordado con la misma, el que considera la revisión de los aspectos contemplados en el Reglamento Interno del Fondo. De esta forma, se revisó el cumplimiento de la Política de Inversión, Política de Liquidez, Política de Endeudamiento, Comisión de Administración, Gastos de Cargo del Fondo, Política de Reparto de Beneficios, Información obligatoria a los Aportantes y Registro de Aportantes.

Asimismo, el Comité profundizó en materias relacionadas con la estructura de costos y supervisión del fondo extranjero subyacente, solicitando mayores antecedentes respecto de gastos, remuneraciones y mecanismos de valorización informados por el manager extranjero, así como también respecto de la duración estimada de los vehículos de inversión y eventuales extensiones. En dicha línea, el Comité solicitó antecedentes relacionados con el Limited Partnership Agreement (“LPA”) del fondo extranjero, particularmente en materias relativas a mecanismos de carry, clawback y eventuales contingencias posteriores al término del vehículo.

Este Comité solicitó en cada reunión a los representantes de la Administradora que informaran sobre la existencia de cualquier hecho que implicase incumplimiento o falta de las disposiciones del Reglamento Interno, o de cualquier contingencia o amenaza al patrimonio del Fondo que no se encontrase reflejada en los estados financieros o en la información remitida por el fondo extranjero subyacente. La respuesta de la Administradora fue siempre que no existían hechos relevantes que informar, más allá de los habituales en el desarrollo de los negocios.

Asimismo, el Comité consultó respecto del impacto que podrían generar determinados eventos macroeconómicos y geopolíticos sobre las inversiones subyacentes del Fondo, incluyendo conflictos internacionales y su eventual efecto sobre las valorizaciones e inversiones mantenidas por el vehículo extranjero.

Durante el ejercicio 2025, el Fondo efectuó diversas distribuciones a los aportantes, verificando el Comité que éstas correspondieran a recursos provenientes del fondo extranjero. Durante el período no se realizaron llamados de capital.

II.2 Sesiones con Auditores Externos

El Comité envió una carta a HLB Surlatina, Auditores Externos del Fondo, con una serie de consultas solicitando una respuesta formal a través de un informe escrito, en el que se expresara su opinión respecto de diversas materias relacionadas con la auditoría del Fondo, el cumplimiento normativo y la operación de la Administradora. Entre otras materias, el Comité solicitó antecedentes relativos a revisión de actas, cumplimiento del Reglamento Interno, control interno, gastos del Fondo, recalcular de remuneraciones y comisiones, custodia de inversiones, comunicaciones con organismos fiscalizadores, cumplimiento del Limited Partnership Agreement (“LPA”) del fondo extranjero y revisión de eventuales contingencias relevantes.

Este Comité estima que las respuestas entregadas por los auditores, en lo relativo al cumplimiento de la Ley N° 20.712, del Reglamento Interno del Fondo y de la operación de la Administradora, son satisfactorias.

Respecto del control interno, HLB Surlatina señaló que durante su revisión de los estados financieros e indagaciones con la Administración verificaron procedimientos y controles implementados por la Sociedad Administradora, no manteniendo observaciones relevantes que informar. Asimismo, informaron que revisaron actas de Directorio de la Administradora,

Asambleas de Aportantes y sesiones del Comité de Vigilancia, sin detectar observaciones relevantes.

La auditora revisó y recalculó las comisiones y remuneraciones cobradas por el Fondo, verificando además el cumplimiento de los límites establecidos en el Reglamento Interno. Asimismo, revisó los gastos y su documentación de respaldo, sin detectar observaciones.

Durante la reunión, el Comité profundizó en materias relacionadas con el fondo extranjero subyacente, solicitando mayores antecedentes respecto de gastos extranjeros, estructura de remuneraciones, mecanismos de valorización y materias contenidas en el Limited Partnership Agreement (“LPA”). Asimismo, el Comité sostuvo reunión con el valorizador externo del Fondo, Pivot, oportunidad en la cual se revisaron aspectos relacionados con la valorización de la inversión subyacente y la consistencia histórica entre valorizaciones informadas y resultados efectivos de salida de inversiones realizadas por el manager extranjero.

Adicionalmente, los auditores informaron haber revisado y recalculado las pólizas de garantía constituidas en beneficio del Fondo, sin observaciones que formular.

Finalmente, el resultado de la auditoría realizada por HLB Surlatina no presentó observaciones. En particular, los auditores concluyeron lo siguiente: “En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión Principal – LS X 1 al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.”

Se adjunta a este Informe copia de la carta de consulta a los auditores y la respuesta emitida por éstos.

II.3 Carta a la Administradora

En forma complementaria, el Comité hizo llegar a la Administradora un cuestionario con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las exigencias contenidas en el Reglamento Interno del Fondo y la normativa vigente. Entre otras materias, se solicitaron antecedentes relacionados con certificación de información entregada al Comité de Vigilancia, dictámenes de auditoría del Fondo y de la Administradora, cumplimiento del patrimonio mínimo de la Administradora, constitución y renovación de garantías en beneficio de los aportantes, cumplimiento de obligaciones de información a aportantes, revisión de conflictos de interés, contingencias y cumplimiento de la Ley N° 20.712 y del marco legal aplicable al fondo extranjero subyacente y su Limited Partnership Agreement (“LPA”).

Asimismo, el Comité solicitó antecedentes respecto de valorizadores, comunicaciones con aportantes, revisiones efectuadas por auditores de la Administradora, cumplimiento de políticas del Reglamento Interno y materias relacionadas con gastos, remuneraciones y eventuales contingencias asociadas al vehículo extranjero subyacente.

La Administradora informó haber dado cumplimiento a las obligaciones de información establecidas en la normativa vigente, remitiendo al Comité diversos antecedentes y anexos asociados a las materias consultadas. Asimismo, declaró haber dado cumplimiento al Reglamento Interno, a la Ley N° 20.712 y al marco legal aplicable al fondo extranjero subyacente.

Finalmente, los auditores independientes de la Administradora concluyeron lo siguiente: “En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board”.

Respecto del cumplimiento del Título XXI, los auditores de la Administradora señalaron en su informe que debido a la naturaleza y complejidad para definir las personas que tendrían acceso a la información privilegiada, según lo establecido por la Ley, los procedimientos de control implementados no permiten asegurar que la totalidad de las personas definidas por la Ley se encuentren informadas. En su revisión, los auditores identificaron situaciones respecto de la completitud de las nóminas, reporte de transacciones fuera de plazo y actualización de manuales de procedimiento que serían subsanadas. En su informe concluyen (exceptuando las situaciones descritas en el párrafo anterior) que la estructura de control interno de Principal Asset Management Administradora General de Fondos S.A., vigente durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2025, ha sido razonablemente suficiente para velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título XXI de la Ley N° 18.045 y sus sistemas de información y archivo permiten razonablemente, registrar y custodiar la documentación relativa al origen, destino y oportunidad de las transacciones que se efectúan con recursos propios y/o de terceros administrados por la Sociedad.

Se adjunta a este informe la carta de respuesta al cuestionario enviado a la Administradora y sus respectivos anexos.

III. Cumplimiento del Objeto de Inversión

De acuerdo con los antecedentes revisados por el Comité, incluyendo la información proporcionada por la Administradora y los informes emitidos por los auditores externos, no se tomaron conocimiento de incumplimientos relevantes al Reglamento Interno del Fondo durante el ejercicio 2025. Asimismo, el Comité verificó que las inversiones mantenidas por el Fondo se ajustaran, en términos generales, al objeto y políticas de inversión establecidas en el Reglamento Interno.

IV. Gastos del Comité de Vigilancia

Durante el ejercicio en análisis, el Comité no hizo uso de los fondos de que dispone.

V. Aspectos relacionados con la evolución del Fondo y del Fondo Extranjero

El patrimonio del Fondo al 31 de diciembre de 2025 alcanzó MUS\$ 38.162, en comparación con MUS\$ 30.822 al cierre del ejercicio anterior. Asimismo, el resultado del ejercicio ascendió a MUS\$ 14.478, superior al resultado de MUS\$ 4.726 obtenido durante el año 2024.

Durante el período, el Fondo continuó recibiendo distribuciones provenientes del fondo extranjero subyacente, las cuales fueron posteriormente distribuidas a los aportantes. Asimismo, durante el ejercicio no se realizaron llamados de capital.

El principal activo del Fondo continúa correspondiendo a su inversión en el vehículo extranjero subyacente, cuya valorización se basa en la información y metodologías proporcionadas por el manager extranjero. En relación con lo anterior, los Auditores Externos incluyeron un párrafo de énfasis relacionado con la valorización de la inversión mantenida en el extranjero, principal activo del Fondo.

VI. Elección de Auditora Externa del Fondo

Luego de recibidas y analizadas 4 propuestas, el Comité somete a la consideración de la Asamblea Ordinaria de Aportantes la siguiente terna por el servicio de auditoría externa del Fondo para el año 2026, las que son presentadas en forma resumida, en el siguiente cuadro:

Empresa Auditora	Propuesta Costo (UF)
EY	200
Grant Thornton (*)	112 ≈ (USD 5,000)
HLB Surlatina	90

(*) Propuesta de honorarios por USD 5,000

VII. Elección de Valorización del Fondo

Se solicitó la cotización de los servicios de valorización de los activos que son propiedad del Fondo. Recibidas y analizadas 5 propuestas para valorizadores externos, el Comité solicitó a la Administración someter a la consideración de la Asamblea Ordinaria de Aportantes para la designación del valorizador externo las siguientes 3 cotizaciones:

Empresa Consultora	Propuesta Costo (UF)
Asesorías M31	20
Pivot	15
Analytics Lab	14

El Comité de Vigilancia solicita además a la Administradora que, en la Asamblea Ordinaria, explique a los aportantes las metodologías de valoración que utilizarán las empresas consultoras, de modo de entregar los antecedentes necesarios para una correcta designación.

VIII. Póliza a favor del Fondo

La Sociedad Administradora contrató una póliza de seguro de garantía con la Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A. a favor del Fondo por 10.000 Unidades de Fomento, con vigencia desde el 10 de enero de 2026 y hasta el 10 de enero de 2027, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°125 de la Comisión para el Mercado Financiero y a la Ley N°20.712.

IX. Otros Temas Relevantes

Existe una adecuada coordinación de las sesiones del Comité con la entrega previa de información e informes para análisis de sus integrantes. Asimismo, la Administradora puso a disposición del Comité antecedentes y documentación de respaldo relacionados con gastos, valorizaciones y demás materias revisadas durante el ejercicio.

El Comité efectuó seguimiento a materias relacionadas con valorización de la inversión mantenida en el fondo extranjero subyacente, conciliaciones respecto de la información proporcionada por el manager extranjero y antecedentes asociados a la evolución del vehículo de inversión. Asimismo, solicitó antecedentes complementarios relacionados con estructura de fees, gastos asociados al vehículo subyacente, duración estimada de los fondos y materias contenidas en el Limited Partnership Agreement (“LPA”).

Se evidencia una adecuada circulación de las actas del Comité y un seguimiento oportuno a los compromisos adquiridos en sesiones anteriores. Del mismo modo, se destaca la disposición y participación de los ejecutivos de la Administradora para responder las consultas formuladas por el Comité durante el ejercicio.

X. Opinión

Hemos revisado la información entregada por la Administradora al Comité y a los Aportantes, así como también los antecedentes proporcionados por los Auditores Externos y demás intervinientes del Fondo. En dicho contexto, el Comité efectuó seguimiento al cumplimiento de las políticas de inversión, límites, liquidez, endeudamiento, operaciones relacionadas, constitución de garantías y entrega de información a los aportantes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno y normativa aplicable.

Asimismo, el Comité revisó materias relacionadas con gastos y comisiones cargadas al Fondo. En este contexto, los Auditores Externos señalaron haber revisado el 100% de los gastos y reprocesado el cálculo de las remuneraciones cobradas por la Administradora, sin detectar observaciones.

Adicionalmente, durante el ejercicio el Comité efectuó seguimiento a materias relacionadas con valorización de la inversión mantenida en el fondo extranjero subyacente, estructura de fees y antecedentes relevantes asociados al vehículo extranjero, manteniendo revisión periódica de dichas materias en las distintas sesiones sostenidas con la Administradora, Auditores Externos y Valorizadores.

Sobre la base de los antecedentes revisados y la información proporcionada por la Administradora y los Auditores Externos, no surgieron antecedentes que permitan suponer que la Administradora haya actuado en contravención a las normas que regulan esta actividad ni al Reglamento Interno de Fondo de Inversión Principal – LSX1 durante el ejercicio 2025.

Atentamente,

Comité de Vigilancia Fondo de Inversión Principal – LSX1

Se adjunta:

- (i) Copia de carta/Informe con respuesta de los Auditores a las consultas del Comité.
- (ii) Copia de carta con respuestas de la Administradora a las consultas del Comité.
- (iii) Cotizaciones Auditores
- (iv) Cotizaciones Valorizadores